



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA – 5 DE NOVIEMBRE DE 2009

Presidencia de Juan Bautista Leiva

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

CURINO, Alejandro
ROMERO, María José
TUNESSI, Juan Pedro

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)

2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Banca 25.(P.4)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.7)

III - Pedidos de Particulares.(P.9)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la realización de la "7ª. Competencia de Robótica", que tendrá lugar en nuestra ciudad en el mes de noviembre del corriente año, organizada por el Departamento de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional, Exp. 586-HCD-2008. (P.10)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Muestra Anual de la Escuela Normal Superior Vicente Fatone, Exp. 1.279-HCD-2009.(P.11)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto "Cuando las topadoras vienen marchando", Exp. 1.280-HCD-2009.(P.11)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Construcción de cordón cuneta y triángulo de badén en calle Hugony al 2.100", Exp. 1.267-HCD-2009.(P.12)

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA S.A., a realizar la obra "Construcción de cordón cuneta, un badén y un triángulo de badén en calle Raúl Scalabrini Ortiz altura 550", Exp. 1.339-HCD-2009.(P.12)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en calle Castro Barros, J. Valle y Av, S, Dasso", Exp. 1.195-HCD-2009.(P.13)

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Pavimentación de calle Caronti, entre 12 de Octubre y Av. Alem", Exp. 1.196-HCD-2009.(P.13)

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de red troncal de gas natural domiciliario en Barrio Viajantes del Sur", Exp. 1.206-HCD-2009.(P.13)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio San Vicente (III Etapa)", Exp. 1.270-HCD-2009.(P.14)

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Construcción del nexo al Colector Tercera Cuenca y redes de desagües cloacales en calles del Barrio 1º de Mayo", Exp. 1.271-HCD-2009.(P.14)

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Pavimentación de la calle Andrade entre XX de Septiembre y el Entubado", Exp. 1.272-HCD-2009.(P.14)

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en calles Charcas y Garay entre R. Rojas y Fortaleza Protectora Argentina", Exp. 1.273-HCD-2009.(P.14)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Fiesta de las Colectividades Extranjeras, Exp. 1.420-HCD-2009.(P.15)

II - Proyecto de ordenanza declarando Huésped de Honor del Honorable Concejo Deliberante al Dr. Mario Palermo, Exp. 1.423-HCD-2009.(P.15)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión mensual del estado de situación económico-financiero del Municipio de las partidas presupuestarias del presente ejercicio, Exp. 1.381-HCD-2009.(P.15)

IV - Proyecto de resolución solicitando informe en referencia al proyecto de traspaso de jardines maternos municipales a la órbita de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.418-HCD-2009.(P.18)

V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la jornada organizada por el Club Infante Juvenil de Diabetes, Exp. 1.397-HD-2009.(P.18)

VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades de ABADI, Exp. 1.400-HCD-2009.(P.18)

VII - Proyecto de ordenanza declarando Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante al Juez Nacional en lo Penal Federal, Dr.

Sergio Torres, Exp. 1.408-HCD-2009.(P.19)

6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de comunicación solicitando se estudie la factibilidad de instalar un equipo de semáforos en la esquina de 12 de Octubre y San Juan, Exp. 670-HCD-2008. (Pág.19)
- II - Proyecto de ordenanza declarándose sitio de Interés Histórico al montículo de mayor altura que se encuentra en el Parque Campaña del Desierto sito a la vera de la colectora Fortaleza Protectora Argentina y Fragata Sarmiento, Exp. 2.024-HCD-2006.(Pág.19)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se solicita la colocación de una referencia histórica en el Barrio La Falda, en conmemoración de su Centésimo Aniversario, Exp. 1.312-HCD-2009.(Pág.19)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando informe respecto a la disposición final de ramas y desechos recolectados en la vía pública, Exp. 1.112-HCD-2009. (Pág.19)
- V - Proyecto decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la solicitud de un legajo de taxi, Exp. 641-HCD-2007.(Pág.19)
- VI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el cual el Sr. Sergio Moreno solicitaba autorización para colocar publicidad en los taxis, Exp. 1.130-HCD-2007.(Pág.20)
- VII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la solicitud de un legajo de taxis, Exp. 1.918-HCD-2007.(Pág.20)
- VIII - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el para su Archivo el expediente referido a la solicitud de un legajo de taxis, Exp. 1.753-HCD-2008.(Pág.20)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la modificación del Artículo 44 de la Ordenanza N° 7.937, solicitada por Empresa de Remis, Exp. 129-HCD-2009.(Pág.20)
- X - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente en el cual un grupo de remiseros contratados solicitan autorización para estacionar en distintos sectores de la ciudad, Exp. 416-HCD-2009. (Pág.20)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una Family Computer con destino al Hogar "Peumayén", Exp. 1.042-HCD-2009.(Pág.20)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando que los terrenos del ex Ferrocarril Sur sean destinados a organizaciones sin fines de lucro, Exp. 1.036-HCD-2009.(Pág.20)
- XIII - Proyecto de ordenanza convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Cruz Roja, para el uso del natatorio sito en su sede social de la calle Neuquén 410, Exp. 728-HCD-2009.(Pág.20)
- XIV - Proyecto de ordenanza convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Club Argentino para el uso del natatorio sito en la calle Avenida Colón 67, Exp. 772-HCD-2009.(Pág.21)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la solicitud de los beneficios previstos en la Ordenanza N° 12.666, efectuada por una vecina, Exp. 503-HCD-2005.(Pág.21)
- XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el estudio de impacto ambiental del Parque Agroalimentario, Exp. 928-HCD-2009.(Pág.21)
- XVII - Proyecto de ordenanza convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Club Liniers para el uso del natatorio que dicha entidad posee en la calle Avenida Alem 410, Exp. 865-HCD-2009.(Pág.21)

7 - Invitaciones Recibidas.(P.21)

-Apéndice. (Pág.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cinco días del mes de noviembre de 2009, a la hora 12:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores concejales, vamos a dar inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Curino, Romero y Tunessi.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 25 y N° 26, del 15 y 22 de octubre de 2009.

Está para su aprobación el Diario de Sesiones N° 24, del 23 de septiembre de 2009.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria a la Banca 25.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Visto la nota presentada por el Centro Cultural y Deportivo Infantil Villa Delfina, en la que solicita se le conceda la Banca 25 a fin de exponer sobre situación en la que se encuentran 150 chicos que asisten a ese centro, vuestra Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, os aconseja sancionar el siguiente decreto:

Artículo 1º - Concédase la utilización de la Banca 25 al Centro Cultural y Deportivo Infantil Villa Delfina, a fin de exponer sobre situación que se encuentran 150 chicos que

asisten a ese centro.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, para la fijación del día y hora del otorgamiento de la misma.

Artículo 3º - Comuníquese y Archívese.

Se informa que de acuerdo al Decreto Reglamentario, el uso de la Banca 25 implica el uso de la palabra durante diez minutos, que es el que tienen los concejales, y no hay apertura de debate, es decir que los concejales no pueden intervenir durante el uso de la misma.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la señora Susana Vallejo.

SRA. VALLEJO.- Señores miembros del Concejo Deliberante de Bahía Blanca, buenos días.

Antes de exponer nuestro problema, queremos agradecer esta oportunidad que nos brindan; gracias por abrir las puertas del Concejo para recibirnos, porque necesitamos de ustedes que nos abran también su corazón para que puedan llegar a entender nuestras angustias e incertidumbres por saber que va a ser del futuro de nuestra comunidad.

Nosotros somos una institución con Personería Jurídica N° 30283, y estamos inscritos como Institución de Bien Público N° 59. Somos una institución sin fines de lucro y trabajamos ad honorem para los chicos de nuestro barrio.

Hace más de ocho años que funcionamos en nuestra comunidad a raíz de ver chicos reunidos en las esquinas, consumiendo drogas y alcohol, muchos de ellos abocados a cometer varios delitos, por lo que un grupo de padres decidimos trabajar por ellos y darles una oportunidad de salir de las calles y reinsertarse en nuestra sociedad.

A lo largo de estos años hemos recorrido muchos pasillos, hemos golpeado muchas puertas, participamos de nuestras reuniones, más de una vez en esas reuniones hemos pasado a un cuarto intermedio y nunca logramos nada positivo para nuestra institución. Pero eso para nosotros no es motivo para bajar nuestros brazos, al contrario, para nosotros es una pauta para seguir trabajando por nuestros chicos.

Por ahora nuestro mayor objetivo es poder obtener el terreno donde actualmente está funcionando nuestro predio.

Hemos tenido varias reuniones en donde han participado el señor Andrés Ombrosi, Valerio y la señora Ana D'Aduriz y el señor Lenzy. Ellos nos propusieron varias alternativas, pero lamentablemente ninguna es viable para nosotros, por lo que les pedimos a ustedes por favor estudien esas alternativas y comparen los lugares que se nos quieren asignar, y luego comprenderán que lo nuestro no es un capricho, ni mucho menos una postura negativa hacia el Municipio de Bahía Blanca.

No estamos en contra de los planes de vivienda, y que quede claro, nosotros al igual que las autoridades, no queremos chicos sin techo o que estén en la calle; no se olviden que nosotros trabajamos duro día a día para sacar a los chicos de la calle. Por eso, no queremos comprender al Municipio, sino que en este momento nosotros seamos los comprendidos por el Municipio de Bahía Blanca.

Las propuestas hechas por el Municipio son:

- 1) Nos pidieron que fuéramos a lo que es conocido en nuestro barrio como "la laguna", en donde cabe destacar el trabajo de la Delegación de Villa Rosas porque ha rellenado ese basural y han emparejado el terreno por lo que esa parte del barrio ha cambiado mucho de un tiempo a esta parte, pero lamentablemente no podemos ir ahí. En una oportunidad tuvimos una reunión con la señora Ana D'Aduriz y el señor Lenzy de Planeamiento Urbano y ellos nos dijeron que era imposible ir allá ya que esas tierras ya están asignadas para una playa logística y que es imposible que funcione allí una institución, incluso hasta por el peligro que esto implica.
- 2) Atrás de las canchas del Club Dublín entre Pedro Pico y Avenida Nicolás Levalle. Esta propuesta tiene varios puntos por los que vemos que no es viable: los chicos para poder entrenar tendrían que salir del barrio, el lugar es muy peligroso, sobre todo cruzar la rotonda de Pedro Pico. Por ahí para los chicos más grandes no sería tan peligroso, pero para los de 4 a 10 años sí tiene riesgo, y nosotros le damos importancia por la cantidad de chiquitos que tenemos.

Otra de las cosas es que el lugar en sí es chico, no nos dan las medidas reglamentarias para la cancha de la escuela que nos pide la LI.BA.FI. y tampoco la cancha de voley para las niñas, y no se olviden que en el horario de invierno se torna mucho más peligroso aún.

En este lugar es imposible todos los días poder llevar más de 200 chicos a realizar actividades sin que nada pase, cómo hacemos para contener a los chicos sin correr o recalcarles todo el tiempo que miren para todos lados antes de cruzar la ruta, si ellos lo único que quieren es jugar.

- 3) La tercera propuesta era que compartiéramos el terreno que posee el Club Social y Deportivo de Villa Delfina. Este terreno está ubicado en la Avenida Nicolás Levalle entre las calles Chubut y Piedra Buena. Esto para nosotros es verdaderamente imposible, no porque tengamos algo en contra del club, sino que volvemos al mismo problema: el club tiene su terreno para cierta finalidad y nosotros apuntamos hacia otro objetivo, que más adelante se lo contamos, y los chicos tendrían que cruzar la avenida. Además el espacio no alcanzaría para la cancha reglamentaria, ni mucho menos las demás cosas que tenemos funcionando actualmente en nuestro predio.
- 4) La última opción y la menos viable es uno de los terrenos ubicados donde actualmente están funcionando las canchas de YPF entre la Avenida Arias y las vías del ferrocarril. Para que se guíen, de donde estamos ubicados nosotros queda a un kilómetro de distancia y saquen cuentas a cuántas cuadras de distancia le quedaría a los chicos que viven al final de nuestro barrio, y también tendríamos que salir de él para llevar todos los días a los chicos a realizar sus prácticas de entrenamiento. No quiero ser reiterativa, no puedo dejar de mencionar el peligro de cruzar la ruta de Pedro Pico, el tiempo que nos llevaría llegar al lugar, en invierno sería imposible llevar a los chicos a ese lugar porque no hay ningún tipo de iluminación y a partir de

las seis de la tarde ya está muy oscuro para andar con ellos.

No podemos dejar de mencionar todos los delitos que ocurren en ese lugar, hay mucha gente tanto de Loma Paraguaya como de Villa Delfina que ha sido asaltada y varios chicos menores de edad han sido violados al salir de la Escuela N° 65. Ellos deben atravesar ese descampado para regresar a sus casas y han sido víctimas de ese espantoso delito. De más está decir que no estamos de acuerdo en salir de nuestro barrio para exponer a nuestro chicos a un delito tan aberrante. No se olviden que nosotros estamos para contenerlos, no para exponerlos.

Por eso nos parece que tenemos una y mil razones para decirle a nuestro señor Intendente que todas las opciones que nos dan no son viables para nuestros chicos y que no es un capricho nuestro quedarnos donde estamos.

Ahora por favor escuchen los motivos por los cuales necesitamos quedarnos en nuestro predio:

- 1) Primero que nada, los chicos no tendrían que salir del barrio para realizar sus prácticas.
- 2) Nuestros chicos no tendrían que cruzar rutas peligrosas, ni descampados para llegar.
- 3) Nuestro predio con mucho esfuerzo y horas de trabajo logramos cercarlo todo, es un lugar al que estamos adaptando para los chicos de la Escuela N° 59 que lo usarían para hacer gimnasia y voley; y los del Jardín N° 922 para que a futuro tengan un lugar para realizar actos, ya que no cuentan con un salón de usos múltiples, los días de lluvia y de mucho viento tienen que quedarse sin poder actuar porque no cuentan con suficiente espacio, ni con un lugar cerrado. Y para nuestros chicos el predio les queda cerca y llegan a horario a los entrenamientos.
- 4) En nuestro predio hemos puesto mucho amor, tenemos árboles plantados, logramos juntar dinero con rifas y llegamos a uno de nuestros tantos objetivos que es tener agua potable.

5) Cuando comenzamos con nuestra escuelita de fútbol lo hicimos sólo con varones, hoy viendo la realidad social que está en todos lados, comenzamos con clases de voley para todas las nenas y por cierto con mucho resultado. Entre nenes y nenas tenemos 200 chicos a cargo y mucha responsabilidad, pero cuando las cosas se hacen con amor, casi ni se sienten.

6) Si ustedes van por nuestro barrio a la hora que sea, siempre van a encontrar chicos en el predio, ellos saben que es su lugar y lo disfrutan las veces que quieren. Siempre soñamos con tener algo grande en el barrio para que lo disfrute toda persona que quiera acercarse. Nuestro barrio tiene más de 100 años y nunca se ha hecho nada grande para que disfrutemos chicos y grandes.

Para terminar y no queremos robarle más tiempo, queremos que escuchen nuestro mayor objetivo a futuro: queremos hacer un salón de usos múltiples para poder orientar a nuestros chicos para que algún día ellos puedan desempeñarse en diversos campos: educación, salud, cultura, promoción social, discapacidad, empleo, vivienda, derechos humanos, participación ciudadana, conservación del medio ambiente, etcétera.

Queremos darles una educación digna para que ellos el día de mañana se puedan capacitar y ser gente de bien y que un día puedan contar: "Yo salí de la calle, me brindaron ayuda y pude reinsertarme en la sociedad".

Señores miembros del Concejo queremos pedir que a la hora que tengan que debatir nuestro problema Dios y nuestra Madre la Virgen María iluminen sus mentes y abran su corazón para poder llegar a un buen entendimiento por parte de ustedes, por parte de las autoridades del Municipio y sobre todo por todos los chicos de nuestra comunidad que son nuestro futuro.

Muchísimas gracias por habernos recibido y escuchado y que Dios los bendiga.

Quedan ustedes invitados el día sábado 7 de noviembre, a partir de las 10:00 horas y hasta las 12:30 horas, a la campaña Eco-canje que realizamos en nuestro predio con los chicos y con la Sociedad de Fomento

Villa Delfina. Los invitamos a todos a cuidar nuestro medio ambiente.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Muchas gracias, voy a proponer al Cuerpo un cuarto intermedio para despedir a los representantes de la Banca 25.

-Es la hora 13:12.

-A la hora 13:17.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15.406 la ordenanza convalidando el convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Corriente Clasista y Combativa por la cesión en préstamo de uso gratuito de una máquina remalladora para el taller de costura "Cooperación II"

-Respuestas Recibidas: Exp. 267-HCD-2009, solicitando la instalación de reductores de velocidad en calle Florida y Witcomb.

-Exp. 1.106-HCD-2009, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, deje sin efecto el traslado del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Bahía Blanca. (Con sus antecedentes.)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: -Exp. 1.019-HCD-2002, Departamento de Vialidad, convenio alquiler predio entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección Nacional de Vialidad-Delegación Bahía Blanca.

-Exp. 579-HCD-2005, Saez María, prórroga pago obra pavimento.

-Exp. 1.345-HCD-2007, Cliba solicita recomposición de precios.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.402-HCD-2009, Instituto Cultural, proyecto de ordenanza para la actividad coral en la Filial Bahía Blanca.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.403-HCD-2009, María Florencia Salotto solicita permiso funcionamiento salón de fiestas. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.404-HCD-2009, Seguro Municipal de Salud solicita llamado a concurso ingreso Carrera

Profesional Hospitalaria Ingeniero White.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.414-HCD-2009, Dirección Planeamiento Urbano., equipamiento del espacio destinado Area Gastronómica en Peatonal Drago.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.415-HCD-2009, del Departamento Electricidad, proyecto de ordenanza referido a extensión de red gas natural Villa Nueva Belgrano.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.416-HCD-2009, Ingeniería de Tránsito, proyecto de ordenanza referido a prohibición de estacionamiento en calle Belgrano N° 60/68.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.381-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del estado de situación económico-financiero del Municipio de las partidas presupuestarias del presente ejercicio, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Presupuesto).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

-Exp. 1.384-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la habilitación de un cruce peatonal en la calle Alsina N° 51 a la altura del ingreso principal del edificio de la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría del concejal De Leo.

-Exp. 1.388-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Hospital Municipal informe sobre quemaduras en fechas de fiestas de fin de año, autoría del concejala Usabiaga.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.389-HCD-2009, proyecto comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la

factibilidad de colocar dársenas en el sector de acceso al Barrio Parque Norte, autoría del concejal Obiol.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.390-HCD-2009, proyecto de ordenanza instituyendo el sistema de mediación comunitaria en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Ruiz.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Presupuesto).

-Exp. 1.397-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal una jornada organizada por el Club Infante Juvenil de Diabetes, autoría del concejal Curino.(A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ruiz.

SR. RUIZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.400-HCD-2009, proyecto de decreto declarando de Interés Municipal del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, las actividades de ABADI en noviembre con motivo de celebrarse el mes Internacional de la Diabetes, autoría del concejal Tunessi, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.401-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en la Plaza de Villa Esperanza, autoría del concejal Obiol, acompañado del concejal Figueroa.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.408-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando "Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante" al Juez Nacional en lo Penal Federal, Dr. Sergio Gabriel Torres, autoría de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra

el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.409-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando limpieza de tanques australianos, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor y Olivera.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.410-HCD-2009, proyecto de comunicación referido a utilización de agua de surgente ubicado en Terrada y Bigio de nuestra ciudad, autoría del concejal Veroli acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino y Olivera.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.411-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la charla taller "Cómo Educar para la Convivencia: Reglas Básicas I y II", autoría del concejal Martínez.

-Exp. 1.412-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo médicos de guardia en la Unidad Sanitaria de Cabildo, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.413-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe al CUIIM por las agresiones recibidas en la localidad de Cabildo, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.417-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando arreglos en Unidad Sanitaria de Kilómetro Cinco, autoría del concejal Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.418-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando informe en referencia al proyecto de traspaso de Jardines Maternales Municipales a la órbita de la Provincia de Buenos Aires, autoría de la concejala Olivera(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En considera-

ción la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.419-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando información sobre la aparición de restos de tumbas y ataúdes en un basural de la ciudad, autoría del concejal Ruiz.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.420-HCD-2009.

-Exp. 1.420-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Fiesta de las Colectividades Extranjeras, autoría de la Presidencia del Cuerpo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.421-HCD-2009.

-Exp. 1.421-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando información a la Empresa ABSA y a las empresas productoras de bienes del Polo Petroquímico y de otros sectores de la ciudad que utilizan agua del Dique Paso de las Piedras, autoría del concejal Obiol.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la entrada fuera

de término del Exp. 1.423-HCD-2009.

-Exp. 1.423-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando Huésped de Honor del Honorable Concejo Deliberante al Dr. Mario Palermo, autoría del concejal Obiol, acompañado por los concejales Brusa y Figueroa.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.382-HCD-2009, A.L.M.A solicita subsidio.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.385-HCD-2009, Miguel Angel Garrini solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.386-HCD-2009, Centro Jubilados y Pensionados "Cono Sur", solicita subsidios.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.391-HCD-2009, Héctor Giagante presenta inquietud por aumento del pago por tasas municipales.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.392-HCD-2009, Vecinos Barrio Fratercoop solicitan la realización de carpeta asfáltica en el sector.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.393-HCD-2009, Consulado de Chile solicita ayuda económica para la realización de un monumento.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Obras Públicas y Urbanización y Presupuesto).

-Exp. 1.394-HCD-2009, Usuarios Testigos solicitan la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.395-HCD-2009, Usuarios Testigos solicitan intervención sobre observaciones en presentaciones del servicio de transporte público de pasajeros.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.396-HCD-2009, Marta Riesco solicita espacio físico para realización de proyectos laborales.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.398-HCD-2009, Glori Estela Tutti solicita se incorpore dentro de los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 (Plan de espera).(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.399-HCD-2009, vecinos de la calle Angel Brunel presentan inquietud por tránsito pesado en el sector.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.405-HCD-2009, Lucas Martín Planas solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.406-HCD-2009, Lucas Martín Planas eleva proyecto denominado "Programa para la Prevención y Detección Temprana del Abuso Sexual y Maltrato Infantil".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.407-HCD-2009, Juana Susana Marellan solicita vivienda.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Nota recibidas: Nota de Heraldo Heriberto; solicita eximición pago tasas. (c/ Ant. 520-HCD-08).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.115-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires modificación en la Ley de las Municipalidades, sobre la ampliación en los días por paternidad al personal municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 559-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de señalización en distintas escuelas de la ciu-

dad, efectuado por la Asociación de Transportistas Escolares.

-Exp. 602-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de extensión del estacionamiento medido y pago en la calle Brown al 400.

-Exp. 1.540-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido realizado por vecinos del Barrio Vialidad, sobre el recorrido de la línea de colectivos N° 500.

-Exp. 251-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se confiere un único sentido de circulación a las calles De Angelis, Eduardo González, Estrada, 12 de Octubre y Cerrito.

-Exp. 1.144-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que estudie la situación del tránsito vehicular en la intersección de las calles Tres Sargentos y Av. Jorge Newbery de Barrio Patagonia.

-Exp. 1.331-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de un cartel de "PARE" en la intersección de las calles Maipú y Remedios de Escalada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 394-HCD-1987, proyecto de decreto convalidando el decreto del Departamento Ejecutivo por el que se prorroga por tres años la vigencia del mandato de los actuales integrantes de la Comisión Municipal de Box.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 586-HCD-2003, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la realización de la "7ª. Competencia Robótica", que tendrá lugar en nuestra ciudad en el mes de noviembre del corriente año, organizada por el Departamento de Ingeniería de la U.T.N.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 958-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando la colocación de dos referencias culturales, que se ubicarán donde funcionara el Instituto Nuestra Señora del Sur en la localidad de Cabildo.

-Exp. 1.187-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando la colocación de una referencia cultural en la Escuela Primaria Básica Nº 3, Bernardino Rivadavia.

-Exp. 294-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de materiales para a instalación de gas, efectuada por una vecina.

-Exp. 1.154-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a una presentación efectuada por la Asociación Italiana Lucana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.279-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Muestra Anual de la Escuela Normal Superior Vicente Fatone.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.280-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto "Cuando las topadoras vienen marchando", elaborado por la Escuela Normal Superior Vicente Fatone.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra

el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 916-HCD-2009, proyecto de resolución por el que se solicita al ENARGAS arbitre los medios necesarios para agilizar los trámites de excepciones al pago del aumento de la tarifa de gas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.202-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso salón y quincho para fiestas y espectáculos teatrales, sala de grabación, en el inmueble sito en calle Guido Spano 1.675, propiedad de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 1.038-HCD-2009, proyecto de decreto comunicándole a la OMIC que el Concejo Deliberante aprobó por unanimidad una resolución por la que se solicitaba al Gobernador de la Provincia retrotraer los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS

HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.267-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Construcción de cordón cuneta y triángulo de badén en Hugony al 2.100".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.339-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA S.A. a realizar la obra "Construcción de cordón cuneta, un badén y un triángulo de badén en calle Raúl Scalabrini Ortiz altura 550".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.197-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles La Arcada al 200 y Güemes al 3.200".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 248-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que el señor Miguel González presenta inquietud por veredas en mal estado y por el estacionamiento de motos y bicicletas sobre las mismas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 2.070-HCD-2006, proyecto de resolución por el que se aconseja al Departamento Ejecutivo hacer lugar a la petición de subsidio para el consorcio de obras sanitarias de calle Cipolletti al 800.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.731-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el cual representantes de remiseros contratados solicitan autorización para colocar publicidad en los vehículos habilitados para el servicio de remis.

-Exp. 1.716-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al estacionamiento en calle San Martín al 300.

-Exp. 587-HCD-2009, proyecto de decreto por el que se comunica a la Cámara Arbitral de Cereales lo resuelto por el Departamento Ejecutivo en referencia a la reserva de estacionamiento en calle Saavedra al 600.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 428-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de apertura de un cruce ferroviario en calle 19 de Mayo, realizado por un vecino.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.049-HCD.2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por Espacio Fundación Telefónica consistente en un libro des-

tinado al Instituto Cultural.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.578-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el cual el señor Miguel Gottau manifiesta disconformidad con la nueva ubicación que le otorgaron a las camas elásticas de su propiedad en el interior del Parque de Mayo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.195-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en calle Castro Barros, J. Valle y Av. S. Dasso".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.196-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a la obra "Pavimentación de calle Caronti, entre 12 de Octubre y Avenida Alem".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.206-HCD_2009, proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión red troncal de gas natural domiciliario en Barrio Viajantes del Sur".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y FEDENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 568-HCD-2009, proyecto de decreto por el que se convoca a una audiencia pública para analizar las restricciones en el suministro de agua.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 501-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la Ordenanza N° 14.495 (transporte público para personas discapacitadas).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTER-

PRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.270-HCD.2009, proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio San Vicente (III Etapa)".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.271-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a la obra "Construcción del nexo al colector Tercera Cuenca y redes de desagües cloacales en calles del Barrio 1º de Mayo".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.272-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a la obra "Pavimentación de la calle Andrade entre XX de Septiembre y el Entubado".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamien-

to sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.273-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en calles Charcas y Garay entre R. Rojas y Fortaleza Protectora Argentina".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 844-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural en varios sectores de la ciudad".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; SEGUNDA

DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION
DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.352-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se introduce una reforma al Código de Planeamiento Urbano.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 355-HCD-2004, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia para la recepción de becas destinadas al Centro de Día para la Tercera Edad, durante el 2010.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores concejales, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:35.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES EXTRANJERAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO AL DOCTOR MARIO PALERMO HUESPED OFICIAL DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REMISION MENSUAL DEL ESTADO DE SITUACION ECONOMICO-FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESENTE EJERCICIO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- No tenía pensado hablar, pero frente a la negativa o no acompañamiento de la bancada oficialista, vale la pena hacer algunas menciones.

Qué hay que decir de esta solicitud reitera-da que ha hecho este Cuerpo al Departamento Ejecutivo, solicitando la remisión de la ejecución económico-financiera, cuando en el año 2006, 2007 y 2008, este Cuerpo en forma unánime lo ha solicitado sin tener éxito de parte del Departamento Ejecutivo, y que este año, ésta es la tercera solicitud que estamos haciendo, puesto que hubo un proyecto en marzo, otro en el mes de julio -si mal no recuerdo- autoría de la concejala Sartor, y éste es el tercero. Justamente en aquellos

dos no hemos tenido ni siquiera ya el acompañamiento de la bancada oficialista.

Pero ¿por qué reiterarlo y qué hace la diferencia en esta oportunidad? Porque la semana pasada, señor presidente, este Cuerpo en forma unánime acompañó la iniciativa y la solicitud que hizo el Departamento Ejecutivo de prorrogar por un mes el envío del Presupuesto, y cuando hemos conversado, dialogado con otros concejales de la oposición, hacíamos mención que ha sido una práctica el concederle la prórroga al Ejecutivo, con la diferencia que esta vez no habían tenido ni siquiera la delicadeza de convocarnos para hablar de los motivos por los cuales el Ejecutivo solicitaba la prórroga, y en los considerandos del proyecto de ordenanza se mencionaba que la única causa por la demora que iba a tener el Ejecutivo, era porque desconocía la información que tenía que provenir de la Provincia de Buenos Aires. Pareciera que los funcionarios del área de Economía no tienen ni siquiera Internet, ya no sólo teléfono, ni siquiera Internet, porque cualquiera que hubiera accedido por Internet ya conoce cuál es el proyecto de Presupuesto que tiene la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo este Cuerpo, omitiendo la falta de elegancia del Departamento Ejecutivo para convocarnos y hablar sobre la necesidad que tiene el Municipio para elaborar su proyecto de Presupuesto, y eludiendo el argumento falaz de parte del Ejecutivo para solicitar esa prórroga, hoy nosotros estábamos solicitando esta remisión, justamente para que sea el Cuerpo cuando tenga que analizar el próximo proyecto de Presupuesto, tenga al menos una base para poder evaluar cómo ha sido el Presupuesto, cómo se ha ejecutado el Presupuesto este año para poder evaluarlo en el futuro, el cual deberá ser acompañado con el proyecto de ordenanza Fiscal e Impositiva. Sin embargo, ni siquiera este gesto hemos tenido.

Solamente esto, lamento que el próximo Cuerpo, el cual no voy a tener el honor de estar, va a tener que evaluar un proyecto de Presupuesto sin saber cuál es la información de lo que ha ocurrido este año, un año muy complejo y que se ha complicado mucho en lo económico en la última parte del mismo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Simplemente nos ha parecido a nosotros que la Ley Orgánica de las Municipalidades determina cuál es el momento en que el Departamento Ejecutivo tiene que elevar la Rendición de Cuentas, y éste no es el momento.

De todas maneras, también la Ley Orgánica determina las informaciones semestrales que hace el Departamento Ejecutivo en un diario de circulación; entendemos que el Departamento Ejecutivo ya ha dado cumplimiento y va a dar cumplimiento conforme lo determina la Ley Orgánica.

Entendemos que no es oportuno el pedido de anticipar rendiciones de cuentas a esta altura del año.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- El bloque oficialista debería haber votado este proyecto con la misma generosidad que por unanimidad le ampliamos el plazo, que también concede la Ley al Municipio para la elaboración del Presupuesto.

Coincido con el concejal autor de este proyecto que los fundamentos que mandó el Ejecutivo para la ampliación del plazo no eran muy sólidos, porque pareciera desconocer elementos del Gobierno de la Provincia, cuando ya estaba en las Cámaras el proyecto de Presupuesto donde contenían todos los elementos que se señalaban.

También señalaba como argumento la crisis social, lo cual nos parece bien que asuma que existe una crisis, cosa que a veces niegan; y en el marco de esa crisis y de esos rumores y de esas cosas que se dicen, era importante que nosotros sepamos lo realmente ejecutado y cómo es el estado de cada partida.

Sabemos que hay un atraso muy importante en materia de pago de subsidios, que son muchísimas las instituciones que consultan en el Concejo sobre qué pasó con ese subsidio que había votado el Concejo, se había promulgado en el Presupuesto y que no se han pagado, cuando están incluso hechos los procedimientos administrativos en la Secretaría de Gobierno, y están acumulados en Tesorería.

Sabemos que hay atraso de cuatro, cinco, seis meses en el pago de proveedores, que es lo que nos dicen, y sabemos que hay un montón de rumores que hablarían de una situación difícil de la Municipalidad. Entonces qué mejor que tener una información concreta y qué mejor que se vote por unanimidad, salvo que realmente haya que ocultar algo, señor presidente, de la cuestión.

Por eso no entiendo cuál es la actitud de no votar por unanimidad, nada más ni nada menos que un pedido de informe que apunta a clarificar sobre las cuentas del estado municipal.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Muy breve, porque en realidad entendemos que no se trata de una cuestión de devolución de buenas predisposiciones, por lo menos no lo habíamos entendido así, creo yo, en buena fe, en la medida en que es una práctica común, usual y corriente de los últimos años, muchos años, de autorizar las prórrogas de presupuestos por muy distintas razones. Creo que hubo una mala interpretación de la actitud de nuestro bloque en ese sentido.

Por otro lado, lo que ha puesto de relieve el presidente de nuestro bloque al referirse a las distintas instancias legales que tiene la Ley Orgánica, en la parte en que se refiere a las obligaciones del Departamento Ejecutivo relativas a finanzas, tales como publicar trimestralmente los balances, semestralmente otros informes por la prensa, darlos a conocer y demás, con el tiempo además que establece el Reglamento y la Ley Orgánica en cuanto a que hay un período del año en el que se procede al análisis de las cuentas, justamente tiene que ver con esto otro que acaba de decir el concejal preopinante en cuanto a rumores, en cuanto a que sabemos de atrasos y demás.

Lo que precisamente nosotros entendemos es que es potestad del Departamento Ejecutivo ir ejecutando esas cuentas a lo largo del año con las dificultades que muchas veces existen u otras veces no, pero en definitiva ese análisis tiene que tener un momento determinado porque la evaluación de un proceso a medio camino, sobre todo en un año de crisis como este, cuando además está muy claramente puesto de manifiesto en los últimos días que hay unos niveles de belige-

rancia y de debate político muy exacerbado, creo que en todo caso puede hacer más mal que bien a esta cuestión.

Por otra parte y en términos informales, es claro que la oposición cuenta con muchísimos datos que se le dan, que se conocen, y me parece que en todo caso éste es el sentido del no acompañamiento, no por una cuestión de simplemente falta de caballerosidad o de mezquindad en este término, sino por una cuestión de entender que en estas circunstancias, algo que es excepcional, como es adelantar una Rendición de Cuentas, no era políticamente lo conveniente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para justificar el voto afirmativo al proyecto que se está analizando.

En primer lugar quiero decir que no creo que "haga más mal que bien" el conocer información acerca de la evolución de los números del Municipio, más allá de que la Ley Orgánica de las Municipalidades, como han dicho los concejales oficialistas, establecen determinados plazos para la presentación de las cuentas, eso no es obstáculo para que el Concejo Deliberante, quien por otra parte autoriza gastos y autoriza ingresos, conozca a lo largo del año la evolución de los mismos.

Es cierto, como ha dicho el concejal Retta, que más allá de lo rumores acerca de las cuentas municipales, sabemos concretamente del atraso en el pago de los subsidios, el atraso a varios proveedores municipales, la disposición que ha tenido el Municipio para hacer frente a gastos que habían sido comprometidos por la Nación y por la Provincia, esto ha sido reconocido incluso por el propio Secretario de Economía. Es decir, con fondos municipales se han tenido que cubrir fondos que los otros estamentos del Estado no ha enviado.

Esto no hace mal, decía, sino simplemente lo que hace es clarificar una situación que todos los concejales que somos los que autorizamos los gastos, sepamos la evolución de las cuentas municipales.

El Secretario de Economía en este último tiempo ha hecho algunas declaraciones públicas ante diferentes medios de prensa, acerca de la evolución de los recursos, ha

hablado también de los porcentajes de cobrabilidad que tienen algunas tasas, entonces no veo cuál es el inconveniente para que si esto se puede hacer en forma pública ante los medios de prensa, cuál es el inconveniente para que los concejales accedamos a esa información.

Además, en vistas del tratamiento del Presupuesto a partir del 1º de diciembre, de acuerdo al plazo que hemos otorgado de prórroga, creo que sería útil contar con esta información porque seguramente el Presupuesto que se está elaborando para el año 2010, muchos de esos parámetros que se tengan en cuenta tendrán mucho que ver con la evolución de las cuentas del año en curso.

Obviamente lo del año en crisis no lo vamos a discutir, todos sabemos cuál es la situación realmente compleja que atraviesa la Nación, la Provincia y consecuentemente el Municipio, y esa situación compleja podría permitir que si los concejales también conocemos de antemano algunos números de la evolución del Presupuesto, podríamos ir previendo algunas cuestiones para el próximo año.

Con estos dichos quiero fundamentar el acompañamiento positivo al presente pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para no tratar de repetir algunos conceptos que he escuchado de quienes van a votar favorablemente este proyecto presentado por el Bloque Acción Radical, me parece que el propósito que se está buscando no es una devolución de atenciones, es simplemente remarcar algunos hechos.

No es el primer proyecto presentado este año, ya han sido presentados tres, pero ante estas versiones sobre la admisión por parte de algunos funcionarios de que la situación es complicada, me parece que lo mejor para terminar con los rumores es conocer la información, porque nos estamos manejando prácticamente con versiones, porque más allá de alguna declaración del actual Secretario de Economía, no demasiado categórica, pero sí admitir un difícil "equilibrio financiero", no hemos conocido información.

Así que repito: conocer información no es

malo, lo que es malo es manejarse con versiones.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA AL PROYECTO DE TRASPASO DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES A LA ORBITA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA ORGANIZADA POR EL CLUB INFANTE JUVENIL DE DIABETES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DE ABADI

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En considera-

ción el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO HUESPED OFICIAL DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE AL JUEZ NACIONAL EN LO PENAL FEDERAL, DOCTOR SERGIO TORRES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO SE ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR UN EQUIPO DE SEMAFOROS EN LA ESQUINA DE 12 DE OCTUBRE Y SAN JUAN

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDOSE SITIO DE INTERES HISTORICO AL MONTICULO DE MAYOR ALTURA QUE SE ENCUENTRA EN EL PARQUE CAMPAÑA DEL DESIERTO SITO A LA VERA DE LA COLECTORA FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA Y FRAGATA SARMIENTO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo la propuesta.

-Aprobada por unanimidad.

III

SOLICITANDO LA COLOCACION DE UNA REFERENCIA HISTORICA EN EL BARRIO LA FALDA, EN CONMEMORACION DE SU CENTESIMO ANIVERSARIO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME RESPECTO A LA DISPOSICION FINAL DE RAMAS Y DESECHOS RECOLECTADOS EN LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

REMITIENDO AL ARCHIVO EXPEDIENTE REFERIDO A LA SOLICITUD DE UN LEGAJOS DE TAXI

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**REMITIENDO AL ARCHIVO EXPEDIENTE POR EL CUAL EL SEÑOR SERGIO MORENO SOLICITABA AUTORIZACION PARA COLOCAR PUBLICIDAD EN LOS TAXIS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII**REMITIENDO AL ARCHIVO EXPEDIENTE REFERIDO A LA SOLICITUD DE UN LEGAJO DE TAXIS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU ARCHIVO EXPEDIENTE REFERIDO A LA SOLICITUD DE UN LEGAJO DE TAXIS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX**REMITIENDO AL ARCHIVO EXPEDIENTE REFERIDO A LA MODIFICACION DEL ARTICULO 44° DE LA ORDENANZA N° 7.937, SOLICITADA POR EMPRESA DE REMIS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

X**REMITIENDO AL RCHIVO EXPEDIENTE EN EL CUAL UN GRUPO DE REMISEROS CONTRATADOS SOLICITAN AUTORIZACION PARA ESTACIONAR EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XI**ACEPTANDO LA DONACION DE UNA FAMILY COMUPTER CON DESTINO AL HOGAR "PEUMAYÉN"**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII**SOLICITANDO QUE LOS TERRENOS DEL EX FERROCARRIL SUR SEAN DESTINADOS A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIII**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA CRUZ ROJA PARA EL USO DEL NATATORIO SITO EN SU SEDE SOCIAL DE LA CALLE NEUQUEN 410**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV

**CONVALIDANDO EL CONVENIO
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
EL CLUB ARGENTINO PARA EL USO DEL
NATATORIO SITO EN LA CALLE
AVENIDA COLON 67**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**REMITIENDO AL ARCHIVO EXPEDIENTE
REFERIDO A LA SOLICITUD DE LOS
BENEFICIOS PREVISTOS EN LA
ORDENANZA N° 12.666,
EFECTUADA POR UNA VECINA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PARQUE
AGROALIMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

**CONVALIDANDO EL CONVENIO
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
EL CLUB LINIERS PARA EL USO DEL
NATATORIO QUE POSEE DICHA ENTIDAD**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7**INVITACIONES RECIBIDAS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Les voy a leer algunas invitaciones que llegaron al Concejo Deliberante: del H.C.D. de Coronel Pringles, una nota que dice: "Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de invitarlo a la reunión que se llevará a cabo en la localidad de Coronel Pringles el día 10 de noviembre a las 10:00 horas. En la misma se tratará el tema de pesca furtiva e instalar una agenda para la próxima reunión del Foro de Gestión de la Sexta Sección Electoral. Dicha reunión tendrá lugar en la Casa de la Cultura, Cabrera N° 455 de Coronel Pringles", y están los teléfonos para los que quieran confirmar asistencia.

El día martes 10, en el Concejo Deliberante, a las 10:00 horas hay una disertación del Juez Nacional en lo Penal Federal, Dr. Sergio Gabriel Torres, invitado por este Cuerpo, referido a la causa ESMA y a la problemática del paco, que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones.

El domingo 8 se celebra el "Día del Empleado Municipal", el Intendente decretó el feriado para el lunes 9. ¡Feliz día para todos los empleados!

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:15.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 586-HCD-2003)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal, de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de la "7º Competencia de Robótica", que tendrá lugar en nuestra ciudad en el transcurso del mes de noviembre de 2009, organizada por el Grupo de Robótica y Simulación del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Regional Bahía Blanca, de la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 2º - Notifíquese al Grupo de Robótica y Simulación del Departamento de Ingeniería Eléctrica, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.279-HCD-2009)

ARTICULO 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Muestra Anual de la Escuela Normal Superior "Vicente Fatone", a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.280-HCD-2009)

ARTICULO 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto "Cuando las topadoras vienen Marchando", elaborado por la Escuela Normal Superior "Vicente Fatone", dependiente de la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.267-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de

“Construcción de cordón cuneta y triángulo de badén, en calle HUGONY (altura 2100 – acera impar) entre Dr. N. Mallea y Espeche”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en Expediente N° 0/00-8680-2009.(1267-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas, Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente, se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase, que el mismo será “POR FRENTE”.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$132.- el ml de cordón cuneta y de \$ 158,30.- el m2 de badén.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y específicamente del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

-Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente, de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante compactada en los 0,20 m superiores.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días, será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.

-Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN- E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente compactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta. Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberán conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar

desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.339-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra "Construcción de Cordón Cuneta, un Badén y un Triángulo de Badén en calle RAUL SCALABRINI ORTIZ (altura 550) entre Tres Sargentos y Charcas", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8277-2009 (1.339-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR FRENTE", en el caso del cordón cuneta y "POR SERVICIO" en el caso de badenes.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$180.- el ml de cordón cuneta y de \$220.- el m2 de badén.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor, compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20 %, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante compactada en los 0,20 m, superiores.

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante con idénticas exigencias técnicas, espesores, Valor Soporte California y compactación que para cordón cuneta.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas y/o badenes.

Artículo 8º - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.195-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADENES EN CALLES CASTRO BARROS, J. VALLE Y AVDA. S. DASSO", declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- CASTRO BARROS entre Avenida S. Dasso y Esmeralda (1 cuadra – acera par)
- CASTRO BARROS entre Esmeralda y J. Valle (1 cuadra – acera par)
- J. Valle entre Castro Barros y De Solier (1 cuadra – ambas aceras)
- AVDA. SANTIAGO DASSO entre Castro Barros y De Solier (1 cuadra – acera impar)
- RODO entre Juan B. Justo y Reconquista (1 cuadra – ambas aceras).

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del artículo 30º, del citado Decreto, se adopta el sistema de prorratio "POR FRENTE", según lo establecido en el artículo 31º del mismo, siendo de aplicación los artículos 64º y 65º, es decir que el valor de la obra se prorratiará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4º: El monto a prorratiar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. Los valores de las obras se fijan en:

- Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta, sobre base de tosca cemento de 0,20 m de espesor y 2,30 m de ancho y subrasante existente recompactada.

Precio por ml \$80,16.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m de espesor y 2,00 m de ancho, sobre base de tosca cemento de 0,20 m de espesor y 2,30 m de ancho y subrasante existente compactada.

Precio por m2 \$ 94,36.-

Valores que surgen de bonificar el 30 % del monto de la obra en un todo de acuerdo al aporte Municipal, otorgado en los expedientes N° 0/00-4379-2002. (0/00-4380-2002 y 0/00-4803-2002, los cuales tramitaban las presentes obras bajo la modalidad del Consorcios Vecinos – Municipalidad.

Artículo 5º - El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 65º del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, (artículo 43º, Decreto N° 754/76).

b) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6º - El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio – económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.196-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra "PAVIMENTACION DE CALLE CARONTI entre 12 DE OCTUBRE Y AVENIDA LEANDRO N. ALEM", decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- CARONTI entre 12 de Octubre y Avenida L.N. Alem (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m).

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, se adopta el sistema de prorratio "POR FRENTE", según lo establecido en el artículo 31º del mismo, siendo de aplicación los artículos 64º y 65º, es decir

que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4º - El monto a prorratear a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1 %) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. Los valores de las obras se fijan en:

- Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,05 m de espesor, sobre base de tosca de 0,16 m de espesor y sub-base de suelo de cal de 0,15 m de espesor. Precio por m2 \$51,18.-

- Cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante compactada. Precio por ml \$ 79,63.-

Artículo 5º - El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 65º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, (artículo 43º, Decreto N° 754/76).

b) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6º - El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio – económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.206-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra “EXTENSIÓN RED TRONCAL DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN BARRIO VIAJANTES DEL SUR”, decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- PILCANIYEN entre Prof, Herminia Abat y José María Rosa (vereda par).
- FRAGATA SARMIENTO entre Araucanos y Pilcaniyen (vereda impar) .

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso 9º a), de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones

de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, establece un sistema de prorrateo "por servicio", según las determinaciones de los Artículos 30º, inciso 4 y 1º y 35º del antedicho Decreto Reglamentario.-

Las parcelas cuyos anchos sean mayores de 24 metros, abonarán el adicional de un servicio por cada módulo de 12 metros o fracción de incremento sobre la magnitud anterior.

Artículo 4º - El monto resultante del artículo 3º, será abonado por los usuarios hasta en 24 meses, quedando sujeto su ajuste eventual conforme a las normas que pudieran dictarse en el Orden Nacional y/o Provincial referidos a la normativa económica.-

El pago de las cuotas establecidas, comenzará a los 60 días de la habilitación del servicio.

Este adicional se liquidará conjuntamente con la "Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública".

Artículo 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Categoría Programática 53.77.00 de la Unidad Ejecutora 27.

Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.270-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO SAN VICENTE (III ETAPA)", declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- LUIS AGOTE, e/Álvarez Condarco y Ángel Della Valle (1 cuadra, acera impar)
Nomenclatura catastral IV, E, 15-n, parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- MERCEDES T. SAN MARTIN DE BALCARCE. e/ Álvarez Condarco y Ángel Della Valle (1 cuadra, ambas aceras).
Nomenclatura catastral IV, E, 15-n, parcelas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
Nomenclatura catastral IV, E, 15-t, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- EDUARDO SIVORI e/ Álvarez Condarco y Ángel Della Valle (1 cuadra, acera impar).
Nomenclatura catastral IV, E, 15-t, parcelas 17, 18 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
- ÁNGEL DELLA VALLE e/ Eduardo Sivori y Mercedes T. San Martín de Balcarce (1 cuadra, acera impar).
Nomenclatura catastral IV, E, 15-t, parcelas 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
- ANGEL DELLA VALLE e/ Mercedes T. San Martín de Balcarce y Luis Agote (1 cuadra, acera impar).
Nomenclatura catastral IV, E, 15-n, parcelas 1, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a), de dicha

Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, se adopta el sistema de prorratio "por servicio", siendo de aplicación lo establecido en el artículo 35º, es decir que " el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según el régimen de la Ley 13.512)".

Artículo 4º - El monto a prorratiar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual se fija un porcentaje total del seis (6%) por ciento del monto de la red de Desagües Cloacales a cargo de los vecinos. A este porcentaje, se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos.

Artículo 5º - El costo del servicio a cargo del vecino frentista se fija en la cantidad de dos mil ciento setenta y nueve pesos con tres centavos (\$ 2.179,03).-

Artículo 6º - El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, (artículo 43º, Decreto Nº 754/76).
- b) Pago financiado: Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7º - El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que, por razones económicas, soliciten ampliación del plazo de pago, previa realización de un estudio socio - económico, al titular del inmueble afectado por la obra.

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.271-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra "CONSTRUCCION DEL NEXO AL COLECTOR TERCERA CUENCA Y REDES DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO 1º DE MAYO", correspondiente al Expediente 417-1601-2008, declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- JUJUY entre Av. Buenos Aires y M. Molina (1 cuadra, Ambas Aceras).
- JUJUY entre M. Molina y Maldonado (1 cuadra, Ambas Aceras).
- JUJUY entre Maldonado e Inglaterra (1 cuadra, Ambas Aceras).
- JUJUY entre Inglaterra y Francia (1 cuadra, Ambas Aceras).
- JUJUY entre Francia y 17 de Mayo (1 cuadra, Ambas Aceras).

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por

Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, establece un sistema de prorrateo " por Servicio ", siendo de aplicación su artículo 35º. Habiéndose fijado un valor de \$1.920,00.- (UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS), por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub - parcelas, según al régimen Ley 13.512)".

Artículo 4º - El pago, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

En este caso, el interés a aplicar sobre saldo no podrá ser mayor a la tasa anual de Plazo Fijo del Banco Provincia de Buenos Aires, ni menor que la tasa anual para la Caja de Ahorro que paga la misma entidad bancaria.

Artículo 5º - El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio - económico.

Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.272-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra "PAVIMENTACION DE CALLE ANDRADE ENTRE XX DE SEPTIEMBRE Y ENTUBADO", decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- ANDRADE entre XX de Septiembre y Entubado (una cuadra - ancho de calzada 8,00 m)

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas 2082, y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a) de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º a 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR

FRENTE”, según lo establecido en el artículo 31º del mismo, siendo de aplicación sus artículos 64º y 65º, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos, en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4º - El monto a prorratear a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el fondo de financiación de Obras Básicas. Los valores de la obra se fijan en:

- Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0.06 m.
Precio por m² \$ 78,94.-
- Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor.
Precio por ml \$ 104,26.-

Artículo 5º - El pago de las liquidaciones, conforme lo establece el artículo 43º, del Decreto N° 754/76, por los propietarios frentistas, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

En este caso, el interés a aplicar sobre saldo no podrá ser mayor a la tasa anual de Plazo Fijo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ni menor que la tasa anual para la Caja de Ahorro que paga la misma entidad bancaria.

Artículo 6º - En el caso de frentistas que soliciten ampliación del plazo de pago por razones económicas, el Departamento Ejecutivo, previo estudio socio - económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.273-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLES CHARCAS Y GARAY ENTRE R. ROJAS Y FORTALEZA PROTECTORA “, decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- CHARCAS entre R. Rojas y Fortaleza Argentina (2 cuadras - ambas aceras)
- GARAY entre R. Rojas y Fortaleza Protectora Argentina (2 cuadras - ambas aceras)

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas 2082, y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso a) de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo

establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º a 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio "POR FRENTE", según lo establecido en el artículo 31º del mismo, siendo de aplicación, sus artículos 64º y 65º; es decir que el valor de la obra se prorratioará entre los vecinos, en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4º - El monto a prorratioar a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el fondo de financiación de Obras Básicas. Los valores de las obras se fijan en:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta, sobre sub-base de tosca de 0,20 m de espesor.

Precio por ml \$ 102,77.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m de espesor y 2,00 m de ancho, sobre sub-base de tosca de 0,20 m de espesor.

Precio por m2 \$ 113,71.-

Artículo 5º - El pago de las liquidaciones, conforme lo establece el artículo 43º, del Decreto N° 754/76, por los propietarios frentistas, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

En este caso, el interés a aplicar sobre saldo, no podrá ser mayor a la tasa anual del Plazo Fijo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ni menor que la tasa anual para la Caja de Ahorro que paga la misma entidad bancaria.

Artículo 6º - En el caso de frentistas que soliciten ampliación del plazo de pago por razones económicas, el Departamento Ejecutivo, previo estudio socio - económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.420-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de la 9º Edición de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2009, en el predio Corporación, ubicado en el Camino Sesquicentenario, Km 9 de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.423-HCD-2009)

VISTO

La visita a nuestra ciudad del Dr. Mario Palermo, y;

CONSIDERANDO

Que, los días 11 y 12 de Noviembre del corriente, en Bahía Blanca, se desarrollarán las Jornadas Internaciones de Obstetricia y Perinatología.

Que, el Dr. Mario Palermo, actualmente se desempeña como Médico especialista en Ginecología y Perinatología, Jefe del Departamento Materno Infantil del Hospital Prof. A. Posadas, Profesor adjunto de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Buenos Aires (UBA), Coordinador del Area Ecográfica del Departamento Materno Infantil del Hospital Prof. A. Posadas.

Que, dicho profesional, ha brindado en forma desinteresada a todos aquellos que ejercen la especialidad, un programa de permanente actualización científica.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1º - Declarar Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante, al "Dr. Mario Palermo", en ocasión de desarrollarse en la Ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas Internaciones de Obstetricia y Perinatología.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

III

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.381-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, la remisión del Estado de Situación Económico – Financiero (Ejecución Presupuestaria), discriminados por mes y por Partida, por los meses transcurridos del corriente año, y su remisión mensual a partir del mes de Noviembre de 2009.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.418-HCD-2009)

VISTO

El Proyecto de traspaso de Jardines Maternales Municipales a la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, el día 3 de Noviembre, se llevó a cabo una reunión en este Honorable Concejo

Deliberante, con el objeto de abordar el tema aludido.

Que, de la misma, participaron inspectores de las distintas áreas, representantes de los diferentes gremios docentes, concejales, consejeros escolares y docentes.

Que, sin embargo, no participó de dicha reunión ningún funcionario del Departamento Ejecutivo, pese a haberse cursado las correspondientes invitaciones.

Que, por lo tanto, no se pudo contar con la información oficial.

Que, por lo tanto y dada la necesidad de conocer detalladamente en qué consiste dicho proyecto, y ante la falta de información necesaria, es que solicitamos la información correspondiente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Secretario de Promoción Social del Municipio, envíe el Proyecto Oficial referido al traspaso de los Jardines Maternales Municipales a la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.397-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada organizada por el Club Infante Juvenil de Diabetes, el día 14 de noviembre de este año, que se llevará a cabo en el Hall Central de la Municipalidad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.400-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades a desarrollar por la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI) en Noviembre, con motivo de celebrarse el mes Internacional de la Diabetes.

Artículo 2º - Invítase a las Instituciones Públicas y Privadas del distrito que cuenten con edificios patrimoniales o de relevancia arquitectónica, a adherirse a esta iniciativa, iluminando sus frentes de color azul en la semana del 14 de noviembre (Día Internacional de la Diabetes).

Artículo 3º - Concédase el uso de la Banca 25 en la sesión del jueves 12 de noviembre a ABADI, a fin de formular una exposición sobre la campaña de detección de Diabetes oculta.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.408-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase "Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante" al Juez Nacional en lo Penal Federal, "Dr. D. Sergio Gabriel TORRES".

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 670-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria correspondiente, proceda a estudiar la factibilidad de colocar un equipo de semáforos en la esquina de 12 de Octubre y San Juan.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.312-HCD-2009)

Artículo 1º - Colóquese una referencia histórica conmemorativa de la fundación del Barrio, en un lugar destacado entre la ubicación del Club La Falda y la Sociedad de Fomento y Cultura "La Falda", con el siguiente texto:

1909 Centenario 2009

5 de diciembre

En esta fecha el martillero Carlos A. Pronsato remató los primeros mil

Doscientos lotes en "LA FALDA".

En ese momento no había ninguna casa.

Por ello, se ha tomado ese día como el surgimiento del Barrio, con ese mismo nombre; y se lo reconoció como el día de su fundación.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.112-HCD.2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, se sirva

informar cuál es el lugar destinado a la disposición final de ramas y desechos, producto de limpieza de patios y/o baldíos recolectados en la vía pública por operarios Municipales, pertenecientes a las Delegaciones Municipales y/o Departamento Limpieza o Mantenimiento Urbano.

En el mismo sentido, se requiere que precise cuál es el sitio asignado por el Municipio, para aquellas personas o Instituciones que lleven a cabo esta tarea en forma particular.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

V

DECRETO
(Exp. 641-HCD-2007)

Visto, la presentación efectuada a fs. 1 por el Señor Bruno Morresi, en la que solicita un legajo de taxi, y atento lo informado por la División de Transporte a fs. 4 y la Cédula de Notificación cursada al recurrente, cuya copia obra a fs. 6, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 641-HCD-2007, referido a la solicitud de un legajo de taxi, efectuada por el Señor Bruno Morresi.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

VI

DECRETO
(Exp. 1.130-HCD-2007)

Visto, la presentación efectuada a fs. 1 por el Señor Sergio Moreno, en la que solicita se autorice la colocación de publicidad en los taxis de la ciudad, y atento a la sanción de la nueva Ordenanza que regula el servicio de taxis en Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 1130-HCD-2007, por el cual el Señor Sergio Moreno, solicita autorización para colocar publicidad en los taxis de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

VII

DECRETO
(Exp. 1.918-HCD-2007)

Visto, la presentación efectuada a fs. 1 por el Señor Enrique Gentile, en la que solicita un legajo de taxi, y atento lo informado por la División de Transporte a fs. 5, y la Cédula de Notificación cursada al recurrente, cuya copia obra a fs. 7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 1918-HCD-2007, referido a la solicitud de un legajo de taxi efectuada por el Señor Enrique Gentile.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

VIII

DECRETO
(Exp. 1.753-HCD-2008)

Visto, las presentes actuaciones por las que el Señor Hugo Diez, solicita un legajo de taxi, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al Departamento Ejecutivo, para su archivo el expediente 1753-HCD-2008 (0/00-6403-1999), referido a la solicitud de un legajo de taxi efectuada por el Señor Hugo Diez.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

IX

DECRETO
(Exp. 129-HCD-2009)

Visto, la presentación efectuada a fs. 1 por Empresas de Remis de la ciudad, en la que solicitan la modificación del artículo 44º, de la Ordenanza 7937, y atento a la sanción de la nueva Ordenanza, que regula el servicio de Remis, en la ciudad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 129-HCD-2009, referido a la modificación del artículo 44º, de la Ordenanza 7937, solicitada por Empresas de Remis de la ciudad.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

X

DECRETO
(Exp. 416-HCD-2009)

Visto, la presentación efectuada a fs. 1 por un grupo de remiseros contratados, en la que solicitan autorización para estacionar en distintos sectores de la ciudad, y atento a la sanción de la nueva Ordenanza, que regula el servicio de remis en Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 416-HCD-2009, en la cual un grupo de remiseros contratados solicitan autorización para estacionar en distintos sectores de la ciudad.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.042-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por el ciudadano Señor Claudio Vander Moler, DNI 24.436.708, de una Family Computer completa, con destino a la Mini-

Institución Hogar de Niños y Niñas "Peumayén", dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Humano.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

XII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.036-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de destinar los terrenos del ex - Ferrocarril Sur, ubicado en calle Malvinas, entre Avenida Colón y Juan Molina a organizaciones sin fines de lucro.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 728-HCD-2009)

Artículo 1º - Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cruz Roja Argentina Filial Bahía Blanca, para el uso del natatorio climatizado sito en su sede social de calle Neuquén 410, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 721, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 1 de junio de 2009 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-4216-2009 (728-HCD-2009).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 772-HCD-2009)

Artículo 1º - Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Argentino, para el uso del natatorio cubierto y la cancha de básquet, correspondientes a las instalaciones del predio sito en la calle Avenida Colón 67, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 857, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de junio de 2009 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-4398-2009 (772-HCD-2009).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

XV

DECRETO
(Exp. 503-HCD-2005)

Visto, las presentes actuaciones, por las que la Señora Ana Isabel Mora, solicita se

la incluya dentro de los beneficios previstos por la Ordenanza 12.666, a atento lo informado a fs. 6, por el Jefe de División de Catastro Económico, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 503-HCD-2005, referido a la solicitud de los beneficios previstos en la Ordenanza 12.666, efectuada por la Señora Ana Isabel Mora.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

XVI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 928-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, remita a este Cuerpo, una copia del estudio de Impacto Ambiental, efectuado sobre el futuro Parque Agroalimentario.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 865-HCD.2009)

Artículo 1º - Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Liniers, para el uso del natatorio climatizado que dicha entidad posee en calle Avenida Alem 410, el que fuera aprobado mediante Decreto Nº 841, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 23 de junio de 2009 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-4217-2009 (865-HCD-2009).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de noviembre de 2009